

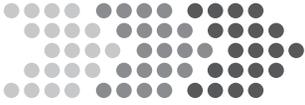


FAFSA

1 de julio del 2006 — 30 de junio del 2007

SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES

OMB # 1845-0001



Utilice el presente formulario para solicitar sin costo las becas, trabajo y estudio, y préstamos estudiantiles ofrecidos por el Gobierno Federal y los estados.

O presente su solicitud gratis por Internet en www.fafsa.ed.gov.

Plazos de solicitud

Para obtener ayuda federal, se debe presentar la FAFSA lo antes posible, pero no antes del 1 de enero del 2006. Tenemos que recibir el formulario, a más tardar, el 2 de julio del 2007. La institución postsecundaria en la que usted piensa ingresar deberá tener los datos de la solicitud, correctos y completos, en una fecha no posterior al último día en que usted todavía se encuentre matriculado en la institución durante el año académico 2006-2007.

El plazo para solicitar ayuda del estado o de la institución educativa puede vencer tan pronto como en enero del 2006. En la lista a la derecha se presentan los plazos para solicitar ayuda estatal. Es posible que tengan que llenarse otros formularios. Consulte con el orientador de su escuela secundaria, o con el administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria, sobre los programas estatales o institucionales de ayuda estudiantil y los correspondientes plazos de solicitud.

Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet en www.fafsa.ed.gov, pues ésta es la forma más rápida y fácil de gestionar ayuda económica.

Usar la declaración de impuestos

Si usted o su familia debe presentar la declaración de impuestos federales sobre los ingresos para el año 2005, conviene prepararla antes de diligenciar el presente formulario. No obstante, si todavía no se ha presentado alguna de las declaraciones, usted puede llenar y enviar la FAFSA, siempre que proporcione en ésta datos sobre los ingresos e impuestos. Una vez que se presente la declaración, corrija en la FAFSA cualquier dato que no coincida con la declaración.

Llenar la FAFSA

Sus respuestas en este formulario serán procesadas por computadora. Por lo tanto:

- utilice tinta negra y rellene los óvalos completamente:
- escriba con claridad y en letras MAYÚSCULAS, y deje un espacio de por medio entre cada palabra:
- anote la cantidad en dólares (p. ej., \$12,356.41) de la siguiente manera:

Correcto Incorrecto

I	5		E	L	M		S	T
---	---	--	---	---	---	--	---	---

\$

	1	2	,	3	5	6
--	---	---	---	---	---	---

 sin centavos

La sección azul es para el estudiante y la morada es para los padres.

Si usted o su familia sufre alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene el presente formulario en lo que pueda, preséntelo según las indicaciones en el mismo y luego consulte con la oficina de ayuda económica de su institución postsecundaria.

Para mayor información, o si desea ayuda para llenar la FAFSA, llame al 1-800-433-3243. Contamos con especialistas que hablan español. Los usuarios de teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913. O visite nuestro sitio Web en www.studentaid.ed.gov.

Enviar su FAFSA

Después de llenar la solicitud, saque fotocopia de las páginas 3 a 6, para su archivo. Envíe solamente el original de esas páginas, en el sobre adjunto o en uno propio dirigido a: Federal Student Aid Programs, P.O. Box 4693, Mt. Vernon, IL 62864-0063. No envíe las hojas de trabajo (página 8); éstas deben guardarse para futura referencia.

Si a tres semanas de la presentación del formulario usted no recibe los resultados de su solicitud —en forma del *Student Aid Report (Informe de Ayuda Estudiantil)*, o SAR—, averigüe el estado de la misma, en el sitio www.fafsa.ed.gov o llamando al 1-800-433-3243. Si proporciona su dirección de correo electrónico en la pregunta 13, se le informará sobre la solicitud al cabo de unos días de su procesamiento.

Empecemos

Pase a la página 3, separe el formulario de solicitud y comience a llenarlo. Consulte las notas cuando se le indique.

PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

Con el sitio indicado, tendrá el tiempo de su lado www.fafsa.ed.gov

- AK 15 de abril del 2006 (fecha de recibo)
 - AR Para la Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2006 (fecha de recibo)
Para la Beca de Formación de la Fuerza Laboral: Consulte con su administrador de ayuda económica
 - AZ 30 de junio del 2007 (fecha de recibo)
 - *^CA Para concesiones iniciales: 2 de marzo del 2006
Para concesiones complementarias en instituciones de dos años (community colleges): 2 de septiembre del 2006 (fecha de matasello)
 - *DC 30 de junio del 2006 (fecha de recibo por el estado)
 - DE 15 de abril del 2006 (fecha de recibo)
 - FL 15 de mayo del 2006 (fecha de procesamiento)
 - ^IA 1 de julio del 2006 (fecha de recibo)
 - #IL Para solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2006
Para los que continúen solicitando: 15 de agosto del 2006 (fecha de recibo)
 - IN 10 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - ##KS 1 de abril del 2006 (fecha de recibo)
 - # KY 15 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - #^LA 1 de mayo del 2006
Fecha límite final: 1 de julio del 2006 (fecha de recibo)
 - #^MA 1 de mayo del 2006 (fecha de recibo)
 - MD 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - ME 1 de mayo del 2006 (fecha de recibo)
 - MI 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - MN A treinta días de comenzar el período académico (fecha de recibo)
 - MO 1 de abril del 2006 (fecha de recibo)
 - # MT 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - NC 15 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - ND 15 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - NH 1 de mayo del 2006 (fecha de recibo)
 - ^NJ Para becarios del Programa de Ayuda de Matrícula en el 2005-2006: 1 de junio del 2006
Para los demás solicitantes: 1 de octubre del 2006 (para los semestres de otoño y primavera) y el 1 de marzo del 2007 (sólo para el semestre de primavera) (fecha de recibo)
 - *^NY 1 de mayo del 2007 (fecha de recibo)
 - OH 1 de octubre del 2006 (fecha de recibo)
 - # OK 15 de abril del 2006
Fecha límite final: 30 de junio del 2006 (fecha de recibo)
 - # OR 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
Fecha límite final: Consulte con su administrador de ayuda económica
 - *PA Para becarios estatales del 2005-2006 y también para los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2006
Para los demás solicitantes: 1 de agosto del 2006 (fecha de recibo)
 - # RI 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
 - SC 30 de junio del 2006 (fecha de recibo)
 - TN Beca Estatal: 1 de mayo del 2006
Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2006 (fecha de recibo)
 - *^WV 1 de marzo del 2006 (fecha de recibo)
- Consulte con su administrador de ayuda económica para averiguar las correspondientes fechas límite de los siguientes estados y territorios:
- AL, *AS, CO, *CT, *FM, GA, *GU, *HI, ID, *MH, *MP, MS, *NE, *NM, *NV, PR, *PW, *SD, *TX, UT, *VA, *VI, *VT, WA, WII y *WY.
 - # Para consideración prioritaria, presente la solicitud antes de la fecha indicada.
 - ^ Conviene obtener constancia del envío por correo.
 - * Es posible que se necesiten otros formularios.

PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

Notas sobre las preguntas 14–15 (página 3)

Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros (Alien Registration Number). Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si: (1) es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551); (2) es residente permanente condicional (I-551C) o (3) tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna) en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano» o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un mínimo de un año y de que aún no ha vencido la correspondiente situación migratoria). Si usted se encuentra en EE.UU. y sólo tiene la visa de estudiante tipo F1 ó F2, la visa de visitante por intercambio tipo J1 ó J2, ó la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), deberá rellenar el óvalo c. Si no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, no puede recibir ayuda federal estudiantil. Sin embargo, es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda del estado o de la institución educativa.

Notas sobre la pregunta 23 (página 3): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 23.

Escriba **1** para primer título universitario de cuatro años.
Escriba **2** para segundo título universitario de cuatro años.
Escriba **3** para grado asociado (2 años): programa ocupacional o técnico.
Escriba **4** para grado asociado (2 años): programa de estudios generales o de convalidación de estudios.
Escriba **5** para diploma o certificado de un programa ocupacional, técnico o educativo que dura menos de dos años.

Escriba **6** para diploma o certificado de un programa ocupacional, técnico o educativo que dura dos años o más.
Escriba **7** para un programa de certificación docente (programa no conducente a título).
Escriba **8** para título de posgrado.
Escriba **9** para otro/indeciso.

Notas sobre la pregunta 24 (página 3): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 24.

Escriba **0** si nunca ha cursado estudios postsecundarios, y también es alumno en primer año de pregrado.
Escriba **1** si ha cursado estudios postsecundarios antes, y también es alumno en primer año de pregrado.
Escriba **2** si es alumno en segundo año de pregrado.

Escriba **3** si es alumno en tercer año de pregrado.
Escriba **4** si es alumno en cuarto año de pregrado.
Escriba **5** si es alumno en quinto año (o superior) de pregrado.
Escriba **6** si es alumno en primer año de posgrado.
Escriba **7** si continuará los estudios de posgrado, o superiores a éstos.

Notas sobre las preguntas 29–30 (página 3)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

Notas sobre las preguntas 33 c. y d. (página 4) y 71 c. y d. (página 5)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera, o una correspondiente a Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palau, debe utilizarse la información contenida en la misma para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, todas las cifras deben convertirse a dólares utilizando el tipo de cambio vigente el día en que se llene la solicitud. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en www.federalreserve.gov/releases/h10/update.

Notas sobre las preguntas 34 (página 4) y 72 (página 5)

En general, uno puede presentar el formulario 1040A ó 1040EZ si gana menos de \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios todo aquel que detalle las deducciones, perciba ingresos de su propio negocio o de pensión alimenticia o que deba presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y en caso contrario a lo anterior, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A ó 1040EZ, se deberá responder «Sí» a esta pregunta.

Notas sobre las preguntas 37 (página 4) y 75 (página 5): Notas para los usuarios del formulario 1040EZ.

Si se contestó «Sí» en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,200 equivale a una exención). Si se contestó «No» en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.

Notas sobre las preguntas 43–45 (página 4) y 81–83 (página 5)

Si usted presenta la solicitud por Internet (www.fafsa.ed.gov), es posible que pueda omitir algunas preguntas. De no presentar la FAFSA así, puede contestar las preguntas 43-45 y 81-83 en el presente formulario, sin afectar el monto o tipo de ayuda que usted pueda recibir.

«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas. Si el valor neto es de un millón de dólares o más, escriba «\$999,999». Si es negativo, escriba «0».

Las inversiones incluyen los bienes raíces (no debe incluirse el domicilio propio), fondos de fideicomiso, fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, Cuentas de Ahorro para la Educación «Coverdell», planes de ahorro para la educación universitaria, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluyendo hipotecas), mercancías, etc. Para recibir orientación sobre cómo declarar en la solicitud la información sobre las cuentas de ahorro para la educación, llame al 1-800-433-3243. «Valor de inversión» incluye el valor actual de mercado de dichas inversiones. «Deuda de inversión» se refiere únicamente a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Las inversiones no incluyen el domicilio propio, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los planes de matrícula prepagada, ni de los fondos de jubilación (pensiones, rentas vitalicias, o «anualidades»), cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes «Keogh», etc.). Tampoco incluyen dinero en efectivo, ni las cuentas de ahorros o corrientes que se hayan declarado en las preguntas 43 y 81.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado del terreno, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

Notas sobre la pregunta 54 (página 4)

Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU., (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar o (3) es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente por motivos de entrenamiento. También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2007.

Responda «Sí» (que usted es veterano) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio militar y **también** (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonorosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2007.



Primer Paso: Para las preguntas 1 a la 30, deje en blanco todas aquellas que no correspondan a su situación (del estudiante).

1-3. Nombre completo (tal cual se escribe en su tarjeta de Seguro Social)

1. APELLIDOS 2. NOMBRE 3. INICIAL

4-7. Dirección postal habitual

4. NÚMERO Y CALLE (INCLUYA NÚM. DE APTO.)

5. CIUDAD (Y PAÍS SI NO ES EE.UU.) 6. ESTADO 7. CÓDIGO POSTAL

8. Número de Seguro Social

--

9. Fecha de nacimiento

10. Número de teléfono habitual

() -

11-12. Número de licencia de conducir y estado de emisión (si corresponde)

11. NÚMERO DE LICENCIA

12. ESTADO

13. Dirección electrónica

Haremos uso de la dirección de correo electrónico para comunicarnos con usted. Mediante un enlace seguro en el Internet, usted recibirá los datos de su solicitud procesada. Si desea recibir esta información por correo postal, deje en blanco las casillas siguientes. Daremos la dirección sólo a las instituciones postsecundarias que usted indique en el presente formulario y al estado en que reside. Es posible que éstos, a su vez, se comuniquen con usted, por medio de la dirección.

@

14. ¿Es usted ciudadano de EE.UU.? Rellene sólo uno de los óvalos. **Vea la página 2.**

- a. Sí, soy ciudadano de EE.UU. **Pase a la pregunta 16** 1
- b. No, pero soy extranjero con derecho. **Conteste la pregunta 15**.... 2
- c. No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho 3

15.

NÚMERO DE REGISTRO DE EXTRANJEROS

16. A la fecha, ¿cuál es su estado civil?

- Soy soltero, divorciado o viudo 1
- Estoy casado/He vuelto a casarme 2
- Estoy separado 3

17. Mes y año en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó

MES AÑO

18. ¿Cuál es el estado en que usted reside legalmente?

ESTADO

19. ¿Se hizo usted residente legal de este estado antes del 1 de enero del 2000?

Sí 1 No 2

MES AÑO

20. De haber respondido «No» a la pregunta 19, escriba el mes y año en que usted se hizo residente legal.

21. ¿Es usted varón? (Para poder obtener ayuda federal, la mayoría de los estudiantes varones deberá inscribirse en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo.)

Sí 1 No 2

22. Si es varón (entre 18 y 25 años de edad) y no está inscrito, responda «Sí», y el Sistema de Servicio Selectivo lo inscribirá.

Sí 1 No 2

23. En el año académico 2006-2007, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios? **Consulte la página 2** y escriba aquí el número correspondiente.

24. ¿Cuál será su nivel de estudio cuando empiece el año académico 2006-2007? **Consulte la página 2** y escriba aquí el número correspondiente.

25. ¿Va a tener su diploma de la escuela secundaria o un GED, antes de comenzar el año académico 2006-2007?

Sí 1 No 2

26. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*), antes del 1 de julio del 2006?

Sí 1 No 2

27. Además de las becas, ¿le interesan los préstamos estudiantiles (que luego deberán devolverse al prestamista)?

Sí 1 No 2

28. Además de las becas, ¿le interesa el «trabajo y estudio» (ayuda económica que se gana trabajando)?

Sí 1 No 2

29. ¿Qué nivel escolar alcanzó su padre?

- Escuela intermedia 1 Secundaria 2 Postsecundaria 3 Otro/desconocido 4

30. ¿Qué nivel escolar alcanzó su madre?

- Escuela intermedia 1 Secundaria 2 Postsecundaria 3 Otro/desconocido 4

31. **No deje esta pregunta en blanco.** ¿A usted se le ha declarado culpable alguna vez de la posesión o de la venta de drogas ilegales? De ser así, conteste «Sí», y llene y presente la solicitud. Le enviaremos por correo una hoja de trabajo que le ayude a determinar si la correspondiente sentencia condenatoria afectará su derecho a recibir ayuda económica.

No 1
Sí 3

NO DEJE LA PREGUNTA 31 EN BLANCO

Segundo Paso: Para las preguntas 32 a la 45, declare usted (el estudiante) sus ingresos y bienes. Si está casado actualmente, declare también los ingresos y bienes de su cónyuge, aunque no estuvieran casados en el año 2005. En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, no haga caso de las referencias al «cónyuge».

32. Para el 2005, ¿ha presentado usted (el estudiante) alguna declaración de impuestos sobre los ingresos emitida por el IRS u otro tipo de declaración indicado en la pregunta 33?

- a. Ya presenté mi declaración. 1 b. La presentaré pero aún no lo he hecho. 2 c. No la voy a presentar. (Pase a la pregunta 38.) 3

33. Para el 2005, ¿qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentó o presentará?

- a. IRS 1040 1 d. Declaración de impuestos correspondiente a Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, Islas Vírgenes de EE.UU., Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia o Palau. **Vea la página 2.** 4
 b. IRS 1040A ó 1040EZ 2
 c. Declaración extranjera. **Vea la página 2** 3

34. Si presentó o presentará el formulario 1040, ¿reunió los requisitos para presentar el 1040A ó 1040EZ? **Vea la página 2.** Sí 1 No 2 No sé 3

Tratándose de las preguntas 35 a la 47, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a su situación, escriba «0».

35. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge), en el 2005? El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$,

36. Escriba la cantidad de los impuestos sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) para el 2005. El monto de los impuestos se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 36) o 1040EZ (renglón 10).

\$,

37. Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) reclamó para el 2005. Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se utilizó el 1040EZ, **vea la página 2.**

38-39. En el 2005, ¿cuánto ganó usted (y su cónyuge) por su trabajo (sueldos, salarios, propinas, paga por combate, etc.)? Responda a esta pregunta si se ha presentado o no la declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

Usted (38)

\$,

Su cónyuge (39)

\$,

Hojas de trabajo: Estudiante (y su cónyuge) (40-42)

40-42. **Pase a la página 8** y, en la columna a la izquierda, proporcione la información solicitada en las Hojas de trabajo A, B y C. En las preguntas 40, 41 y 42, respectivamente, escriba los montos que correspondan a usted (y a su cónyuge). Revise con detenimiento cada uno de los renglones, aun cuando sólo algunos de éstos se refieran a la situación de usted(es).

Hoja de trabajo A (40)

\$,

Hoja de trabajo B (41)

\$,

Hoja de trabajo C (42)

\$,

43. A la fecha, ¿cuál es el **saldo de efectivo, y de cuentas de ahorros y corrientes**, que tiene usted (y su cónyuge)? No incluya la ayuda estudiantil.

\$,

44. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las **inversiones** que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio propio). «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas. **Vea la página 2.**

\$,

45. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los **negocios o fincas agrícolas con fines de inversión** que tiene usted (y su cónyuge)? No incluya la finca en que habita y trabaja. **Vea la página 2.**

\$,

46-47. Si usted recibe beneficios educativos para veteranos, ¿durante cuántos meses, entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007, recibirá dichos beneficios y qué cantidad recibirá cada mes? No incluya los beneficios que reciba su cónyuge.

Meses (46)

Monto mensual (47)

\$,

Tercer Paso: Conteste todas las preguntas en la presente sección.

48. ¿Nació usted antes del 1 de enero del 1983?.....

Sí 1 No 2

49. Al comienzo del año académico 2006-2007, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)?

Sí 1 No 2

50. ¿Está casado actualmente? (Responda «Sí» si está separado pero no divorciado.)

Sí 1 No 2

51. ¿Tiene usted hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento?

Sí 1 No 2

52. ¿Tiene dependientes (que no sean sus hijos ni su cónyuge) que residen con usted y a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2007?

Sí 1 No 2

53. ¿Han fallecido tanto su padre como su madre? O bien, ¿está usted bajo la tutela de los tribunales (o lo estuvo hasta los 18 años de edad)?

Sí 1 No 2

54. ¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? **Vea la página 2.**

Sí 1 No 2

Si usted (el estudiante) respondió «No» a cada pregunta del Tercer Paso, pase al Cuarto. Si respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer Paso, haga caso omiso del Cuarto y continúe con el Quinto, en la página 6.

(Atención estudiantes de ciencias de la salud: Es posible que su institución postsecundaria le pida que conteste las preguntas del Cuarto Paso, aunque usted haya contestado «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer Paso).

Quinto Paso: Llene la presente sección si usted (el estudiante) respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas en el Tercer Paso.

84. Pase a la página 7, para determinar cuántas personas integran su núcleo familiar (y el de su cónyuge). Escriba el número en las casillas.

--	--

85. Pase a la página 7, para determinar cuántas de las personas indicadas en la respuesta a la pregunta 84 serán estudiantes postsecundarios, con dedicación de estudio de por lo menos medio tiempo, entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007. Escriba el número en la casilla.

--

Sexto Paso: Indique cuáles instituciones postsecundarias pueden recibir los datos de la solicitud. También señale (en la pregunta 98) su dedicación de estudio.

Escriba el código federal de seis cifras que corresponde a cada institución postsecundaria e indique el modo previsto de alojamiento durante su estancia en las mismas. Puede encontrar los códigos en el sitio www.fafsa.ed.gov, en la oficina de ayuda económica de la institución, en la biblioteca pública o en la oficina de orientación de su escuela secundaria. Si no puede obtener el código, escriba el nombre completo de la institución, así como la dirección, ciudad y estado en que se ubica. Para efectos de la asistencia estatal, conviene poner a la cabeza de la lista su institución preferida.

	1.ER CÓDIGO FEDERAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTADO	MODO DE ALOJAMIENTO								
86.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3
88.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3
90.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3
92.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3
94.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3
96.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							DIRECCIÓN Y CIUDAD <input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			en recinto <input type="radio"/> 1 fuera de recinto <input type="radio"/> 2 con padres <input type="radio"/> 3

98. Vea la página 7. ¿Cuál será su dedicación de estudio al comienzo del año académico 2006-2007?

Tiempo completo 1
 3/4 de tiempo 2
 Medio tiempo 3
 Menos de medio tiempo 4
 Desconocida 5

Séptimo Paso: Por favor lea, firme y póngale fecha.

Si usted es el alumno, al firmar la presente solicitud, certifica lo siguiente: (1) que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, sólo para pagar el costo de estudiar en una institución de educación postsecundaria; (2) que no se encuentra en situación de incumplimiento de pago de ningún préstamo estudiantil federal o que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria, (3) que no debe dinero por el pago en exceso de una beca federal estudiantil o que ha convenido en pagarlo de manera satisfactoria, (4) que le informará a su institución educativa en caso de incurrir en el incumplimiento de pago de un préstamo estudiantil federal y (5) que no recibirá más de una Beca Federal «Pell» para pagar el costo de estudiar en más de una institución durante el mismo período.

Si usted es el padre, la madre o el estudiante, al firmar esta solicitud, accede, si se le solicita, a proporcionar información que acredite la exactitud de los datos consignados en el presente formulario. Dicha información puede incluir cualquier declaración de impuestos sobre los ingresos (sea federal o estatal) que haya presentado o que deba presentar. Asimismo, usted entiende y acepta que la **Secretaría de Educación tiene la autoridad para comprobar los datos contenidos en este formulario con los registros del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y de otros organismos federales.** Si usted utiliza un número de identificación personal (PIN) para firmar algún documento relacionado con los programas federales de ayuda económica para estudiantes, certifica ser la persona identificada por dicho PIN y que no ha revelado el mismo a terceros. Si intencionalmente proporciona información falsa o fraudulenta, puede quedar sujeto a una multa de \$20,000, el encarcelamiento o ambas penas.

99. Fecha en que se llenó el presente formulario.

M	M	D	D
---	---	---	---

 2006 ó 2007

100. Firma del estudiante (Firme en la casilla.)

1

Firma del padre o de la madre (cuya información se haya proporcionado en el Cuarto Paso) (Firme en la casilla.)

2

Si el presente formulario fue diligenciado por una persona («preparador») que no sea usted, su cónyuge o alguno de sus padres, dicha persona deberá llenar esta sección.

Nombre, empresa y dirección del preparador

101. Número de Seguro Social del preparador (6 102)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

102. Número de identificación patronal (6 101)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

103. Firma del preparador y fecha

1

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

D/O 1

Código federal

--	--	--	--	--	--

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE AYUDA ECONÓMICA

1

Para uso exclusivo del personal de entrada de datos: P * L E

Notas sobre las preguntas 55–83 (página 5) Cuarto Paso: ¿A quién se le considera padre o madre en esta sección?

Lea estas notas para determinar quiénes son considerados como el padre o la madre para efectos del presente formulario. **Responda, en el Cuarto Paso, a todas las preguntas relacionadas con sus padres**, aunque usted no resida con ellos. (A los abuelos, a los padres de acogida y a los tutores legales no se les considera padres.)

Si sus padres viven y siguen casados el uno al otro, responda a las preguntas dando información sobre los dos.

Si alguno de sus padres es viudo o soltero, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular. Si su padre o madre viudo está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su nuevo cónyuge (o sea, el padrastro o la madrastra de usted).

Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no vivir más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si dicho padre o madre está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las demás preguntas en el presente formulario dando información sobre él o ella en particular y también sobre su nuevo cónyuge (o sea, el padrastro o madrastra de usted).

Notas sobre la pregunta 65 (página 5)

Incluya en el núcleo familiar de sus padres todas las personas indicadas a continuación (consulte las notas que se hallan arriba, para establecer quiénes son considerados como los padres):

- usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos;
- otros hijos de sus padres, si: (a) sus padres les darán más de la mitad del sustento durante el período entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007 o (b) si esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta del Tercer Paso, en la página 4 del presente formulario, y
- cualquier otra persona que resida actualmente con sus padres, si a esta persona sus padres le dan más de la mitad del sustento y si continuarán haciéndolo entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007.

Notas sobre las preguntas 66 (página 5) y 85 (página 6)

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. No incluya a sus padres. Incluya a otras personas únicamente si cursarán estudios a medio tiempo o más durante el 2006-2007 en un programa conducente a un certificado o título postsecundario.

Notas sobre la pregunta 84 (página 6)

Al calcular el tamaño de su núcleo familiar (y el de su cónyuge), incluya las siguientes personas:

- usted (y su cónyuge, si tiene uno);
- los hijos de usted, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007 y
- otras personas que actualmente residen con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007.

Notas sobre la pregunta 98 (página 6)

Tratándose de los estudios de pregrado, «tiempo completo» significa, por lo general, cursar al menos 12 horas de crédito por período académico ó 24 horas reloj por semana. En general, «3/4 del tiempo» significa cursar al menos 9 horas de crédito por período académico ó 18 horas reloj por semana. «Medio tiempo», por lo habitual, significa cursar al menos 6 horas de créditos por período académico ó 12 horas reloj por semana. Proporcione esta información en cuanto se refiere a la institución educativa en la que es más probable que usted ingrese.

Datos sobre la Ley de Confidencialidad de Información y el uso del número del Seguro Social

La información que se proporcione en el presente formulario la usaremos para determinar si usted tiene derecho a recibir ayuda federal estudiantil, así como para calcular el monto de ayuda que se le pueda otorgar. Las secciones 483 y 484 de la Ley de Educación Superior de 1965 (según enmendada) nos autorizan a hacerles estas preguntas a usted y a sus padres y a solicitar el número de Seguro Social de los mismos. Utilizaremos dicho número para verificar la identidad de ustedes y para acceder a sus datos; reservamos el derecho a pedirles otra vez el número para los mismos fines.

Los encargados de programas institucionales y estatales de ayuda estudiantil también pueden servirse de la información proporcionada en el formulario, para determinar si usted reúne los correspondientes requisitos de participación y para calcular el grado de necesidad que usted tenga de dicha ayuda. Por lo tanto, pondremos esta información a disposición de todas las instituciones educativas que usted señale en las preguntas 86 a la 96 y también de los organismos estatales pertinentes, tanto los del estado de residencia legal de usted como los del estado en que se encuentran las instituciones señaladas en las preguntas 86 a la 96.

Si usted solicita ayuda federal solamente, deberá responder a todas las preguntas indicadas a continuación que correspondan a su situación: 1–9, 14–16, 18, 21–22, 25–26, 31–36, 38–45, 48–67, 70–74, 76–85 y 99–100. Si no responde a estas preguntas, no recibirá ayuda federal.

Asimismo, sin necesidad de previo consentimiento, el Departamento puede, al amparo de una cláusula debidamente publicada sobre el «uso normal», ceder a otras entidades cualquier información que usted haya proporcionado. En virtud de las disposiciones relativas a esta cláusula, podemos dar información a terceras partes que hayamos autorizado a ayudarnos a administrar los programas ya mencionados. También podemos ceder cualquiera de los datos a otros organismos federales que participan en los programas de cotejo electrónico de registros oficiales; estos organismos incluyen el Servicio de Impuestos Internos (IRS), Administración del Seguro Social, Sistema del Servicio Selectivo, Departamento de Seguridad Interna, Departamento de Justicia y el Departamento de Asuntos de Veteranos. La información también puede darse a sus padres o cónyuge, o a congresistas, si usted solicita los servicios de éstos últimos para resolver dudas sobre la ayuda estudiantil.

En caso de que algún organismo federal, el Departamento de Educación de EE.UU. o algún empleado del Departamento se encuentren involucrados en un litigio, podemos ceder la información correspondiente al Departamento de Justicia, a los Tribunales o a cualquier otro organismo jurídico, siempre que dicha cesión de datos guarde relación con la ayuda económica y que se cumplan ciertas condiciones. Asimismo, podemos enviar sus datos a cualquier agencia del orden público, ya sea extranjera, federal, estatal o local, si los datos que usted proporcione indican una violación efectiva o potencial de la ley, sobre la cual dicha agencia tiene competencia para iniciar una investigación o para entablar una acción judicial. Finalmente, cualquier información sobre las demandas de pago que determinemos ser legítimas y vencidas la podemos dar a las agencias de informes crediticios. Esta información incluye los datos identificadores de los correspondientes registros; la cantidad, estado e historial de la demanda, y el programa según el cual dicha demanda se originó.

Certificación estatal

Al presentar el presente formulario de solicitud, usted autoriza al organismo encargado de la concesión de ayuda económica en su estado a verificar cualquier dato incluido en el mismo y a obtener la información tributaria de toda persona que debía declarar en el formulario información sobre los ingresos.

La Ley de Reducción de Trámites de 1995

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0001. Se calcula que se necesita una hora para llenar el presente formulario, o sea, leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir los datos necesarios, consignarlos en el formulario y revisarlos. Si usted tiene algún comentario sobre este cálculo, o alguna sugerencia sobre cómo mejorar el presente formulario, por favor escriba a la siguiente dirección: U.S. Department of Education, Washington DC 20202-4700.

Es posible que le pidamos más información para agilizar la tramitación de su solicitud. Reuniremos esta información sólo cuando sea necesario hacerlo y mediante participación voluntaria.

HOJAS DE TRABAJO

Año calendario 2005

No incluya las presentes hojas de trabajo cuando nos envíe su solicitud.
Se deben guardar para futura referencia, ya que la institución educativa puede pedir las.

Estudiante (y cónyuge)

HOJA DE TRABAJO A

Padres

Para la pregunta 40	Declare los montos anuales	Para la pregunta 78
\$	Crédito por ingreso del trabajo (earned income credit), en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 66a); 1040A (renglón 41a) o 1040EZ (renglón 8a).	\$
\$	Crédito tributario adicional por hijos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 68) o en el 1040A (renglón 42).	\$
\$	Beneficios de asistencia social, incluyendo la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). No incluya los cupones para alimentos ni la vivienda subsidiada.	\$
\$	Beneficios del Seguro Social (p. ej., el Ingreso Suplementario de Seguridad, o SSI), recibidos por todo integrante del núcleo familiar (tal como indicado en la pregunta 84 o, tratándose de los padres, en la 65), que no fueron gravados con impuestos. Escriba los beneficios pagados a los padres en la columna «Padres», y los pagados directamente al alumno (o a su cónyuge), en la columna «Estudiante (y cónyuge)».	\$
\$	Escriba la suma en la pregunta 40.	Escriba la suma en la pregunta 78.

HOJA DE TRABAJO B

Para la pregunta 41	Declare los montos anuales	Para la pregunta 79
\$	Pagos a pensiones de jubilación con impuestos diferidos y a planes de ahorro (pagados directamente o retenidos de las ganancias). Aunque se deben incluir en este renglón los montos que se encuentran en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S), el cálculo del total no se limita a éstos.	\$
\$	Pagos deducibles de cuentas personales de jubilación y pagos por empleo por cuenta propia, del SEP, SIMPLE, «Keogh» y otros programas aprobados, indicados en el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o en el 1040A (renglón 17).	\$
\$	Pensión recibida para todos los hijos menores en caso de separación o divorcio. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal (tutela de acogida) o por adopción.	\$
\$	Ingreso por intereses exento de impuestos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o en el 1040A (renglón 8b).	\$
\$	Exclusión de ingresos ganados en el extranjero, en el formulario del IRS 2555 (renglón 43) o en el 2555EZ (renglón 18).	\$
\$	Porción de distribuciones de cuentas personales de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o en el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$
\$	Porción de pensiones de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o en el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$
\$	Crédito por impuesto federal sobre combustibles especiales, en el formulario del IRS 4136 (renglón 15) (sólo para los no agricultores).	\$
\$	Alojamiento, alimentos, y cualquier otro subsidio para gastos de subsistencia, pagados a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de beneficios).	\$
\$	Beneficios para veteranos que no sean para la educación, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o los subsidios educativos del Programa de Trabajo y Estudio del Departamento de Asuntos de Veteranos.	\$
\$	Cualquier otro ingreso no gravado con impuestos que no se haya declarado en las Hojas de trabajo A y B (p. ej., compensación del seguro obrero, porción no gravada de los beneficios de jubilación ferroviaria, Beneficios por Enfermedad del Pulmón Negro, discapacidad, paga por combate no declarada en la declaración de impuestos, etc.) No incluya la ayuda estudiantil, ni los beneficios educativos recibidos al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (<i>Workforce Investment Act</i>), ni la paga por combate (en caso de no presentar una declaración de impuestos), ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»).	\$
\$	Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.	XXXXXXXX
\$	Escriba la suma en la pregunta 41.	Escriba la suma en la pregunta 79.

HOJA DE TRABAJO C

Para la pregunta 42	Declare los montos anuales	Para la pregunta 80
\$	Créditos tributarios para la educación («Hope» y «Lifetime Learning»), en el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o en el 1040A (renglón 31).	\$
\$	Pensión pagada por usted (o sus padres, si corresponde) para hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya la pensión para los hijos que formen parte del núcleo familiar de usted (ni del de sus padres); es decir, no incluya a los que figuren en la respuesta a la pregunta 84 (o a la 65, tratándose de los padres).	\$
\$	Ganancias sujetas a impuesto que se perciben de programas de empleo basados en la necesidad económica del estudiante (p. ej., el Trabajo y Estudio Federal, y aquellas porciones de becas de investigación, y de cargos de ayudante del profesor, que también se calculen según la necesidad económica).	\$
\$	Cualquier tipo de beca estudiantil declarada al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres). Dichas becas incluyen los beneficios de AmeriCorp (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir gastos de subsistencia y pagos de intereses acumulados), así como las porciones no reembolsadas de becas de investigación y de cargos de ayudante del profesor.	\$
\$	Escriba la suma en la pregunta 42.	Escriba la suma en la pregunta 80.